INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0566-AD-83

Lima, 08 de Julio de 1983

Visto el Expediente de 14-6-83 presentado por el Ing. Jorge Allende Gardella, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que, el Ing. Jorge Allende Gardella tuvo a su cargo la ejecución de la obra: "Estadio Atlético y Diamante de Béisbol-Parque Tupac Amaru:Movimiento de Tierras", la misma que fue recepcionada cono conforme;

Que, en consecuencia procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía previa Liquidación Final de Cuentas, según detalle :

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 47'751,516.00
- Presupuesto Adic. N°1 Resol. N°0393-AD-83	4'295,226.00
- Mayores Costos aplicación Fórmula Polinómica	9'543,723.00
	61'590,465.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	47'751,516.00	
- Valorizado Adicional N° 1	4'295,226.00	
- Valorizado Reajustes	9'543,723.00	61'590,465.00
		Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% de Valorizaciones Contrato Original	S/.	2'387,576.00
- 5% de Adicional N° 1		214,761.00
- 5% de Reajustes de Precios		477,214.00
Total Fondo de Garantía :	S/.	3'079,551.00

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :.....S/. 3'079,551.00

//..

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0566-AD-83

Lima, 08 de Julio de 19 83

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por-- la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con los Arts. 5.10.4 y 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR la LIQUIDACION FINAL de la obra: "ESTADIO -- ATLETICO Y DIAMANTE DE BEISBOL-PARQUE TUPAC AMARU-MOVIMIENTO DE TIERRAS", la misma que establece un saldo a favor del-- Contratista ING. JORGE ALLENDE GARDELLA, ascendente a :TRES MILLO-- NES SETENTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTIUN SOLES ORO (S/. 3'079,551)

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a recabar del Banco de la Vivienda del Perú, el importe de S/. 3'079,551.00, más intereses con cargo al citado Fondo de Garantía, para su devolución a favor del Ing. Jorge Allende Garde-- lla.

Regístrese y Comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
V° B°

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
- I P D -

OCIE/ARH
ALE/nb.

RES.N° 0566-AD-83

08.07.83

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
04 JUL. 1983
605
RECIBIDO

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía a favor del Ing. JORGE ALLENDE G. "Obra ESTADIO ATLETICO Y DIAMANTE DE BEISBOL PARQUE TUPAC AMARU: MOVIMIENTO DE TIERRAS".

INFORME N° 394 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- El Ing. Jorge Allende Gardella tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Estadio Atlético y Diamante de Béisbol - Parque Tupac Amaru: Movimiento de Tierras", la misma que fue recepcionada conforme por la Institución, por loque solicita la devolución del Fondo de Garantía.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo los documentos necesarios para proceder a la entrega solicitada.

La OCIE ha proyectado la Liquidación Final de cuentas determinando el saldo a favor del Contratista, el mismo que asciende a la suma de S/. 3'079,551.00.

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con los Arts. 5.10.4 y 5.12.1 del D.S. N° 34-VC-80.

Lima, 4 de julio de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - I.P.D.

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte

1.7.83
11.45 am

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 115 -OCA-83

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Devolución Fondo de Garantía a favor del contratista de la Obra "Estadio Atlético y Diamante de Beisbol -Parque Túpac Amaru - Movimiento de Tierras".
Fecha : Lima, 01 de Julio de 1983.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía a favor del contratista de la Obra: "Estadio Atlético y Diamante de Beisbol - Parque Túpac Amaru - Movimiento de Tierras" ascendente a la suma de S/. 3'079,551, mas intereses.

Es todo cuanto cumplo con informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Oficina Central de Administración

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

JBN/ls.

MEMORANDUM N° 324-OCIE-83

AL	:	SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL	:	JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO	:	DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA
REF.	:	CARTA CONTRATISTA DEL 14-6-83
FECHA	:	JUNIO, 28 DE 1983

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Carta de la referencia, presentada por el ING. JORGE ALLENDE -- GARDELLA, mediante el cual solicita devolución de Fondo-- de Garantía de la obra :"Estadio Atlético y Diamante de-- Béisbol-Parque Tupac Amaru-Movimiento de Tierras", para-- elevar a su Despacho los Informes N° 061-UPOE-83 y N° --- 337-83-BJCH, referente a la Liquidación de la citada obra.

De los Informes en referencia se desprende que procede autorizar la devolución del Fondo de Garantía, previa aprobación de la Liquidación de Cuentas, que se indica en el proyecto de resolución adjunto.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.